



17 AGO 2023

283150

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2671 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 3.- El Decreto ALC. N° 1366 (28/04/2023), que aprueba los contratos a Honorarios de los prestadores en el programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2023", a contar de Abril a Diciembre 2023.
- 4.- Los Memos N° 598 (21/07/2023), enviado por el Director de DIMAAO (S), solicitando autorizar la modificación de los contratos de las personas que se mencionan, en el sentido de aumentar el monto por concepto de honorario, a contar del 01 de Agosto de 2023.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la MODIFICACIÓN de los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Contribuir a generar condiciones de higiene y medioambientales optimas de los lugares de encuentro de la comuna de Buin, Evitar la generación de micro basurales que puedan propiciar el crecimiento de bacterias, parásitos y/o virus contaminantes...;** en el marco del programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2023", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Daniela Almonacid García de la Huerta		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023
2	Jenifer del Rosario Araneda Lillo		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023
3	Patricia Verónica Catalán Huaquimil		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023
4	Pablo David Colihuinca Espinosa		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023
5	Yamilet Andrea Contreras Pardo		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023
6	Eugenio Andrés Flores Muñoz		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023
7	Karla Andrea Geisbuhler Lyon		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023
8	Paloma Yerixa Hidalgo Flores		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023
9	Alejandra Carolina Peñailillo Díaz		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023
10	Estrella Victoria Ruiz Garrido		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023
11	Doris Amalia Winlo Araneda		427.655.-	01/08/2023	31/12/2023

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.
- 3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes.**



GERARDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.